

**Aurora Villalobos Gómez**

**Arquitecta**

## **Nuevas estrategias de investigación e intervención en patrimonio cultural: el Proyecto de Conservación**

*RESUMEN: Todo proyecto de intervención en patrimonio cultural es una oportunidad de conocimiento sobre dicho bien, no sólo en cuanto a su estado de conservación o valores culturales sino también respecto a la estrategia de intervención en sí misma adoptada para el caso concreto. Esta comunicación reflexiona en la naturaleza investigadora y propositiva del proyecto, más allá de la aportación interdisciplinar de los estudios previos. Para ello se aborda el análisis sistemático de las dimensiones que definen la estrategia de investigación e intervención: el objeto, el contexto, el proceso y el instrumento. De este modo, se intenta dotar de contenido la figura del Proyecto de Conservación, definida por la Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía y todavía pendiente de desarrollo reglamentario.*

*PALABRAS CLAVE: estrategia, metodología, proyecto de conservación, investigación aplicada, bienes culturales*

*ABSTRACT: Any project on cultural heritage is an opportunity of knowledge about this good, not only as to their conservation conditions or cultural values but also on the strategy of intervention itself adopted for the specific case. This paper reflects on the research and purposeful nature of the project, beyond the interdisciplinary contribution of previous studies. With this aim, it develops a systematic analysis of the dimensions that define the research and intervention strategy: the object, the context, the process and the instrument. In this way, we try to provide content to the structure of Conservation Project, as defined by Law 14/2007 of the Andalusian Historical Heritage, still waiting for a legislative development.*

*KEYWORDS: strategy, methodology, conservation project, applied research, cultural goods*

# **Nuevas estrategias de investigación e intervención en patrimonio cultural: el Proyecto de Conservación**

Investigar en Arquitectura significa producir un conocimiento innovador relativo al espacio existencial del hombre. Dado el doble carácter humanista y técnico de la disciplina, el tipo de conocimiento producido puede ser analítico (creación basada en la ciencia), sintético (aplicación basada en la ingeniería) o simbólico (resignificación basada en el arte): por lo tanto la innovación puede consistir tanto en una idea como en un objeto arquitectónico. Cuando la temática arquitectónica ha sido abordada desde metodologías tradicionales (filosófica, histórica, empírica) no ha sido necesario justificar la componente investigadora. En cambio, sí se nos ha demandado explicitarla al hacer uso del instrumento específico de la arquitectura: el "proyecto". Pensamos que esta dificultad haya radicado en su marcado enfoque propositivo, obviando que el proyecto no es sólo el fin sino el medio para alcanzar el resultado. De este modo, en el Proyecto confluyen los objetivos de investigación e intervención en una misma herramienta procedimental y operativa. Esto explica que sea habitual afrontar la investigación en arquitectura, más que como investigación básica, como investigación aplicada y/o desarrollo tecnológico; y, a nuestro modo de ver, que se derive que en arquitectura no sólo hay que investigar para intervenir sino también intervenir para investigar.

Investigar en Patrimonio significa producir un conocimiento innovador relativo a los bienes culturales. En este caso, son varias las disciplinas que convergen, por lo que nos interesa definir el alcance de la Arquitectura. La relación entre patrimonio y arquitectura es evidente desde sus inicios, no sólo por la identificación de ambos a través de la idea de "monumento" (el patrimonio arquitectónico fue el primero reconocido y hoy en día sigue siendo el más inmediato por su valor experiencial), sino por la misma idea de "proyecto". La comprensión del patrimonio como objeto vulnerable y de interés para la colectividad

ha implicado la necesidad de procurarle, por medio del proyecto, una existencia prolongada para transmitirlo. De este modo, esta relación simbiótica se ha ido articulando en diversos campos de especialización como el urbanismo, el paisaje, la museografía y, por supuesto, la conservación del patrimonio. La transformación del contexto y las nuevas condiciones del proyecto arquitectónico y urbano nos mueven a innovar en propuestas metodológicas y estrategias ligadas a la intervención en patrimonio. Es por ello que en esta comunicación abordaremos un modelo de análisis de las dimensiones que definen la estrategia de investigación e intervención cuando se trata de conservar el patrimonio cultural inmueble.

### **El objeto (inmueble)**

El patrimonio cultural inmueble resulta el más evidente de todos pero también es el más complejo de investigar e intervenir porque:

- Se compone de elementos de distinta naturaleza: arquitectónica, arqueológica y etnológica; lo que tiende a confundirse con ámbitos disciplinares
- Comprende bienes materiales de la cultura que revelan un interés histórico, arqueológico, artístico, paleontológico, etnológico, industrial, científico, técnico, estético, sensorial, paisajístico, botánico, ambiental y/o social; esta diversidad de valores pone en crisis la denominación tradicional de “patrimonio histórico-artístico” (extrapolada de los bienes muebles), dando paso en un sentido más enriquecedor a la de “patrimonio cultural” (que incluye como patrimonios emergentes el inmaterial y el contemporáneo)
- Admite una gran diversidad de tipologías de figuras de protección (p.e. en Andalucía): monumento, conjunto histórico, jardín histórico, sitio histórico, zona arqueológica, lugar de interés etnológico, lugar de interés industrial y zona patrimonial (de reciente creación en la *Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía*).
- Puede presentarse a diversas escalas, como consecuencia del cambio de paradigma del “monumento” al “paisaje cultural”: objeto, lugar y territorio
- Está estratificado temporalmente lo que significa, no sólo que sus bienes no suelen estar construidos en un único período, sino que el último estrato puede ser tan representativo como el primero
- Está condicionado por el valor de uso que le confiere el sujeto como garantía de conservación (al contrario de lo que sucede en los bienes muebles, donde la única alternativa es la

musealización), lo que complejiza la adopción de criterios de intervención desde la mera óptica del objeto

- Está condicionado por el valor de identidad (o apropiación del espacio patrimonial) que le confiere la sociedad como parte de su memoria individual o imaginario colectivo; lo que nos mueve a una mayor transparencia en los procesos y voluntad de participación de la ciudadanía
- Tiene siempre asociado un entorno, implícito o explícito, que nos cuestiona en cada caso si el ámbito de investigación del proyecto debe coincidir o no con el ámbito de intervención
- Puede tener asociado una colección de bienes muebles; lo que requiere gestionar en obra un único proyecto con dos equipos de trabajo
- Puede asociarse con otros elementos inmuebles; lo que supone un reto en las fórmulas de gestión previstas por las actuales políticas culturales

Estas características específicas del patrimonio inmueble no deben entenderse como inconvenientes sino como oportunidades de innovar. Demuestran el carácter dinámico (por mucho que se perciba inmóvil) de un patrimonio que cada día se enriquece con la inclusión de nuevos elementos, probablemente no valorados en otras épocas.

### **El contexto (cultural)**

Esto sucede porque en un contexto cultural cambiante, se ha complementado la idea de patrimonio como monumento con la de documento, identidad y recurso; convirtiéndose, más que en un conjunto de bienes catalogados, en una construcción social por la que las personas se identifican con determinados bienes del pasado que quieren disfrutar en el presente y conservar para el futuro, estén o no declarados oficialmente. El monumento como testimonio, fundamentalmente inmueble, había sido el protagonista indiscutible de nuestra mirada hacia las grandes creaciones de la humanidad. Estos valores históricos y artísticos se han complementado con otros de carácter técnico que han descubierto la singularidad del patrimonio como documento, susceptible de ser leído desde sus propias claves disciplinares. También se ha pasado a entender el patrimonio como identidad cuando se ha ubicado a la persona junto al objeto en el centro de la acción patrimonial, volviendo la mirada a lo local y emergiendo el patrimonio inmaterial. Por último, el patrimonio se ha posicionado como un recurso sostenible ubicado en el territorio con un enorme potencial económico.

El arquitecto Fernández-Baca Casares (2010) identifica tres fases en los últimos cincuenta años en las que vincula el modelo de patrimonio con el tipo de acción patrimonial: monumento/conservación, lugar/tutela efectiva, territorio/políticas culturales. Se trata de un fenómeno global que lidera la administración de cultura como responsable de los bienes y garante de su tutela. La administración no sólo conserva el patrimonio -como podrían hacer otras instituciones de carácter público o privado- sino que tutela todas las acciones encaminadas a su protección, investigación, documentación, valorización, difusión y gestión de acuerdo a una estrategia general. Esto no implica necesariamente que las acciones se produzcan en este orden, es decir, que sólo cuando conozcamos el bien seremos conscientes de que debemos protegerlo, y una vez declarado promoveremos su conservación, llegando en algunos casos a su puesta en valor y difusión según el modelo de gestión; sino que muchas veces se ha tenido que proteger de manera preventiva antes de poder investigar para no perderlo, cada vez más la difusión se adelanta a la ejecución de las obras para no generar un sentido de desasimiento o desconcierto y el patrimonio ha adquirido un valor social por el que no se entiende la conservación si no es para el uso y disfrute público. El paso a las políticas culturales se ha producido cuando se han incorporado de manera transversal otros sectores de la administración (turismo, obras públicas, medio ambiente, empleo...) y se han redefinido las competencias entre los distintos niveles (transferidas en su mayor parte a las comunidades autónomas desde 1984, con una cada vez mayor implicación de la administración local).

De esta manera, lo que hoy en día se nos presenta como evidente no es más que el resultado de un proceso continuo de definición de una estrategia cultural, enunciada a través de los planes generales de bienes culturales y las leyes de patrimonio.

En la actualidad han surgido nuevos fenómenos culturales que interesa conocer para detectar otros modos de participación como arquitectos especializados en patrimonio. En este imparable proceso de democratización de la cultura e inevitable crisis económica, cobran cada vez más fuerza la gobernanza (iniciativas ciudadanas y asociaciones) y la creatividad en la financiación (mecenazgo y patrocinio). Por lo tanto, no se nos demanda sólo definir los contenidos técnicos de un proyecto, habitualmente por encargo, sino de aplicar nuestras capacidades de planificación y coordinación para tomar la iniciativa de gestión en el planteamiento de una propuesta.

Pero el verdadero debate en patrimonio inmueble en España se encuentra en el doble marco legal de las intervenciones: patrimonial y edificatorio. La legislación patrimonial se ha actualizado para incorporar las necesidades derivadas de esta nueva sensibilidad; sea la *Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía* (LPHA) que

introduce la figura de protección “zona patrimonial” (art. 26) para definir espacios o territorios constituidos por un conjunto patrimonial diverso y complementario integrado por bienes diacrónicos con valores paisajísticos y de uso; su correspondiente figura de gestión “parque cultural” (art.81) donde la administración participa con otros agentes; y la figura de intervención “proyecto de conservación” (art.22) para proponer actuaciones en bienes inmuebles y muebles inscritos en el catálogo; queda pendiente su desarrollo reglamentario. La legislación edificatoria también se ha revisado para unificar la normativa y adaptarse al espacio europeo con un enfoque prestacional que proteja al usuario. La *Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación* (LOE) regula el proceso de edificación con el fin de garantizar la seguridad de las personas, el bienestar de la sociedad y la protección del medio ambiente; define qué es una edificación y un proyecto, los requisitos de la edificación, las competencias y responsabilidades de los agentes, el contenido del proyecto, la documentación de obra... El *Código Técnico de la Edificación* (CTE) es su reglamento en vigor desde 2006, que desarrolla las exigencias básicas de seguridad, funcionalidad y habitabilidad establecidas.

Compaginar ambas legislaciones de obligado cumplimiento no es fácil, entre otras cosas, porque una es de competencia autonómica y la otra estatal, una tiene un enfoque cualitativo y la otra cuantitativo, una se centra en el patrimonio y la otra lo trata como una excepción a sus contenidos... El CTE restringe la intervención en patrimonio a los edificios protegidos como bienes de interés cultural, dejando fuera otras figuras (como los conjuntos arqueológicos o las zonas patrimoniales) y otros patrimonios (arquitectura vernácula o arquitectura contemporánea). La dificultad se plantea cuando plantea soluciones constructivas y sistemas de evaluación (reconstrucciones, ensayos destructivos...) pensados en su mayoría para obra nueva, por lo que son contradictorios o incompatibles con la metodología y criterios generales consensuados internacionalmente en patrimonio. No es posible su cumplimiento sin afectar a los valores culturales de los bienes, de modo que se produce una contradicción interna desde el momento que el patrimonio es intervenido para acercarlo a la sociedad pero en este proceso se ve desvirtuado para que se cumplan unas condiciones que no tienen en consideración dichos valores. Además se produce una situación de inseguridad jurídica para el redactor del proyecto desde el momento en que queda a su criterio si entra o no en el ámbito de aplicación, cuáles son las medidas alternativas que ofrece y cómo las justifica.

Estas limitaciones del CTE han sido recogidas en numerosos informes técnicos redactados por el equipo del arquitecto José Luis González Moreno-Navarro (2006, 2009) y en el seminario *La Aplicación del CTE a la intervención en patrimonio cultural* celebrado en el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (2009).

Ante esta situación, hace falta de nuevo innovar en estrategias que consideren el Proyecto de Conservación como el único documento técnico válido para la intervención (con unos contenidos mínimos validados por la experiencia a modo de programa o plan de actuaciones), resuelvan la coordinación necesaria de las legislaciones edificatoria y patrimonial (generando protocolos de actuación que clarifiquen la situación jurídica) y normalicen la responsabilidad compartida (con un estudio previo de viabilidad del cumplimiento del CTE e iguales criterios de supervisión).

### **El proceso (operativo)**

La complejidad de un objeto y contexto cambiantes nos mueven a considerar los diferentes procesos que afectan al patrimonio cultural. Los actuales modelos de gestión de calidad hablan de procesos estratégicos, operativos y soporte; así que intentaremos trasladar este enfoque a las nuevas demandas de actividad del arquitecto especializado en patrimonio cultural.

Los procesos estratégicos son aquellos mediante los cuales se establecen los grandes objetivos a largo plazo para el desempeño efectivo de un servicio. El análisis realizado del modelo de patrimonio actual y las políticas culturales nos facilita proponer algunos de estos procesos: memoria, identidad, accesibilidad, cooperación, empleo y sostenibilidad.

Los procesos operativos son aquellos específicos de nuestra actividad, en este caso, la tutela del patrimonio cultural. Por lo tanto serán: protección, conservación, investigación, documentación, valorización, difusión y gestión.

Los procesos soporte los conforman aquellas actividades de carácter básico que sustentan el sistema, alimentando los procesos operativos. Según se trate de un profesional libre, empresa o institución, los procesos serán diversos. Algunos comunes podrían ser: gestión documental, asesoramiento legal, seguimiento económico, formación especializada, participación ciudadana...

Para desarrollar, a continuación, el instrumento del Proyecto de Conservación, nos centraremos sólo en el proceso operativo "conservación", analizando las actividades relativas a la intervención en patrimonio inmueble: redacción, tramitación y ejecución.

### *Redacción*

Comprende todas las actuaciones a realizar por el equipo técnico desde la solicitud del encargo hasta la supervisión de la propuesta de intervención. Abordar la redacción del proyecto implica planificar:

- objeto del encargo
- equipo técnico
- estudios previos
- recursos disponibles
- supervisión técnica

El objeto del encargo se concreta en un título del proyecto que identifica la figura de intervención (p.e. programa de conservación, proyecto básico y de ejecución, estudio de viabilidad...), finalidad de la propuesta (en función de las necesidades de conservación, adecuación funcional o valorización) y ámbito de actuación (elemento, objeto, lugar o territorio). Normalmente se perfila cuando ya está redactado. Esto sucede porque no es extraño que la solicitud de encargo venga por un daño presente en el edificio pero luego el análisis de su estado de conservación nos desvele que está producido por un agente que afecta a otro elemento que debe incorporarse al ámbito de actuación; pudiendo además coincidir o no éste con el ámbito de estudio. Para decidir el objeto del encargo será fundamental conocer la naturaleza del bien, es decir, tipo, estado de conservación y valores culturales.

Para ello es preciso contar con un equipo interdisciplinar que desarrolle la investigación aplicada al proyecto, proporcionando aquellos datos sobre la historia material y valores culturales del bien necesarios para establecer unos criterios de intervención específicos que apoyen la toma de decisiones de proyecto. Como los intereses de investigación e intervención deben confluir, es necesario previamente establecer una metodología de estudio e intervención donde se asuman los límites de dicha investigación para que sea verdaderamente útil y sistematizar los procesos transversales de conocimiento para que el equipo redactor sepa formular las preguntas a los investigadores y las soluciones de proyecto sean coherentes con los resultados de los estudios.

En paralelo a estos procesos internos de coordinación, se producen otros procesos externos de supervisión y/o participación que garantizan la calidad de la intervención en términos de eficiencia y satisfacción; los primeros, para verificar la corrección documental y coherencia técnica del documento redactado y los segundos, para



recoger las inquietudes y necesidades de los agentes implicados (promotores del encargo, titulares de los bienes y usuarios en general).

Todos estos procesos encaminados a la redacción del proyecto no son exactamente lineales aunque son relativamente ágiles ya que se alimentan de un *feedback* que hace aportaciones constructivas, ayudando a contrastar la correspondencia entre la solución propuesta con los objetivos iniciales, las expectativas generadas y la información descubierta.

### *Tramitación*

Comprende todas las actuaciones a realizar frente a terceros desde que se redacta el proyecto hasta que se ejecuta, gestionando los trámites necesarios para obtener las autorizaciones obligatorias. Abordar la tramitación del proyecto implica definir:

- fórmula de gestión
- obtención de permisos y licencias
- obtención de otras autorizaciones

La fórmula de gestión tiene que ver con el marco operativo a establecer con los nuevos agentes que se incorporan al proceso de ejecución: constructores, equipo de restauración, equipo de comunicación...

Los permisos y licencias imprescindibles para la ejecución del proyecto se obtendrán cuando emitan informe positivo la Comisión Provincial de Patrimonio y la Gerencia de Urbanismo. En este momento se pondrá de manifiesto si la estrategia de conciliación entre la legislación patrimonial y la edificatoria ha sido adecuada; incluso si la estructura de contenidos del proyecto es válida, lo cual requiere haber encajado en la fase de redacción los apartados obligados en una y otra, aunque no procedan. En caso contrario, se producirá un intercambio de informes de respuesta para justificar o proponer alternativas que adecuen el proyecto al marco legal o, más bien, criterio interpretativo del técnico.

Asimismo, pudiera ser necesario obtener otras autorizaciones como consecuencia de la transversalidad de las políticas culturales: en medio ambiente si se interviene en un paraje natural, en defensa si el ámbito de actuación está cercano a terrenos militares, en obras públicas si se atraviesa una vía de comunicación... Este proceso puede resultar tan complejo como alegaciones reciba ya que hay que evitar que degeneren en un proceso en espiral incapaz de dar respuesta óptima a todos y que nos haga caer en la tentación de eliminar partes del proyecto. Para poder negociar, es fundamental priorizar objetivos y saber contar el proyecto.

### *Ejecución*

Comprende todas las actuaciones vinculadas al desarrollo de las obras. Implica gestionar:

- dirección de las obras
- documentación técnica
- documentación de transferencia

Asumir la responsabilidad de ser la dirección facultativa implica adoptar las medidas necesarias para que las obras se realicen conforme al proyecto redactado, la normativa vigente y las reglas de buenas prácticas. Esto conlleva una ingente tarea documental de obligado cumplimiento durante el desarrollo de las obras (certificaciones, informes, actas, registros, libro de órdenes y asistencias, libro de incidencias) y al final (memoria final de la intervención, libro del edificio).

Cuando se trata de un proyecto de intervención en patrimonio, se plantean unos matices que merece la pena destacar. La documentación generada posee, independientemente de su calidad textual o gráfica, un valor documental como registro del estado previo del bien, seguimiento de la obra e imagen final de la propuesta. En muchos casos, esta documentación sirve de base o se complementa con otra generada en materia de transferencia, a nivel divulgativo o científico. Además, en la medida de lo posible, se tiende a implicar a la sociedad en el proceso facilitando la visita de obra para que no haya desconcierto entre el estado previo, lo propuesto/imaginado y lo ejecutado/percibido.

Por último, el mantenimiento se comprende como una actuación sistemática a realizar de manera reglada conforme al nuevo Libro del Edificio, por medio del enunciado de precauciones, prescripciones y prohibiciones.

### **El instrumento (proyectual)**

Del mismo modo que hemos analizado los modelos de patrimonio, los tipos de acciones patrimoniales y los procesos operativos de conservación, podríamos hacer con el instrumento de proyecto y los términos que han surgido en torno a él en función del contexto. Precisamente, al crearse culturalmente el concepto de patrimonio es cuando los arquitectos se cuestionan el sentido de la intervención sobre un edificio anterior. Hasta entonces, la práctica habitual era la que marcaba el uso de dicho edificio sin otros planteamientos culturales: se mantenía, reformaba, ampliaba, sustituía...

En este último apartado nos interesa evidenciar las aportaciones que hace la *Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía* al proponer los siguientes contenidos mínimos para el Proyecto de Conservación: estudio del bien y sus valores culturales, diagnóstico de su estado, descripción de la metodología, propuesta de actuación (teórica, técnica y económica), incidencia sobre los valores protegidos y programa de mantenimiento. De este modo el Proyecto se define como:

- una figura metodológica y operativa; es decir, que entiende la intervención como una posibilidad de conocimiento
- para la intervención tanto en bienes inmuebles como muebles; lo que abre nuevos ámbitos de actuación a los arquitectos, no sólo en materia de conservación (frenando las causas de deterioro en los entornos de los bienes muebles), sino de adecuación funcional (actualizando a normativa los espacios donde se encuentran) y valorización de los bienes muebles (iluminación, señalización, diseños expositivos...)
- que conserva la materialidad de los bienes y actualiza sus valores
- que compatibiliza memoria y contemporaneidad
- que contribuye a enriquecer el significado cultural del bien y la identidad social

El camino recorrido para entender el proyecto como una investigación aplicada con posibilidad de desarrollo tecnológico (incluso en fase de ejecución) resulta largo, lleno de continuas estrategias de anticipación y consenso para garantizar la viabilidad y calidad de la propuesta. En definitiva, innovar en intervención sobre patrimonio cultural pasa por liderar la estrategia proyectual, planificar los procesos, optimizar los recursos, coordinar un equipo interdisciplinar, generar sinergias entre los diversos agentes, normalizar los documentos y especializarnos sin perder la visión generalista que caracteriza al arquitecto.

Esta estrategia de investigación e intervención la está desarrollando el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico en el Proyecto de Conservación del Programa Iconográfico de la Iglesia del Santo Cristo de la Salud de Málaga, actualmente en fase de ejecución de las obras.

#### Bibliografía

Castro Martínez, E., 2011. Transferencia de conocimiento y estrategias de innovación. Conferencia en el *Máster CEI Patrimonio Cultural y Natural: investigación, desarrollo e innovación*. Universidad Internacional de Andalucía, 14 enero de 2011.

Fernández-Baca Casares, R., 2010. De la conservación a las políticas culturales. Después de 50 años de bienes culturales. Conferencia en el *Curso de Verano Sostenibilidad en ciudades Patrimonio Mundial*. Universidad Internacional de Andalucía, 20 septiembre de 2010.

Fernández-Baca Casares, R. et al., 2009. *La Aplicación del Código Técnico de la Edificación a la Intervención en Patrimonio Cultural*. Sevilla: IAPH.

Fernández-Baca Casares, R., 2005. Patrimonio cultural: contexto, valores e intervención. *Neutra. Revista del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla*, nº11, pp.22-25.

Gobierno de España, 1999. *Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación (LOE)*. BOE nº266 de 06/11/1999.

González Moreno-Navarro, J.L. et al., 2009. Aplicación del CTE a las obras de restauración arquitectónica [en línea]. Barcelona, disponible en [http://www.diba.cat/c/document\\_library/get\\_file?uuid=fac76831-c9e5-4157-8e07-b9f9aa1a9624&groupId=527890](http://www.diba.cat/c/document_library/get_file?uuid=fac76831-c9e5-4157-8e07-b9f9aa1a9624&groupId=527890) [1 junio 2013]

González Moreno-Navarro, J.L. et al., 2006. El nuevo Código Técnico de la Edificación y la restauración arquitectónica [en línea]. Barcelona, disponible en <http://www.coal.es/documentos/cte/CTE%20y%20la%20restauracion%20arquitectonica.pdf> [1 junio 2013]

Heidegger, M., 1994. Construir, habitar, pensar. *Conferencias y artículos*. Barcelona: Del Serbal.

Junta de Andalucía, 2007. *Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía (LPHA)*. Boja nº248 de 19/12/2007.

Junta de Andalucía, 2006. *Orden de 22 de febrero de 2006, por la que se aprueban las instrucciones sobre redacción de proyectos y documentación técnica para obras de la Consejería de Cultura*. Boja nº48 de 13/03/2006.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, 2002. *Propuesta de Norma Práctica para encuestas de Investigación y Desarrollo Experimental (Manual de Frascati)*

Riegl, A., 2007. *El culto moderno de los monumentos, su carácter y sus orígenes*. Sevilla: IAPH.

Villalobos Gómez, A., González González, M.M., Gómez Villa, J.L., 2011. Una mirada propositiva desde un patrimonio iconográfico por desvelar: la iglesia del Santo Cristo de la Salud de Málaga. *Revista PH*, nº79, pp.84-101.

Villalobos Gómez, A., 2003. Desde el concepto de restauro. *Actas del III Congreso Internacional Restaurar la Memoria. Los criterios de la restauración de los Bienes Culturales: tradición y nuevas tecnologías*. Valladolid: Junta de Castilla y León, pp. 777-792.